

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35241** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento CNA número 460/09, por auto de fecha 30 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Virgin Play, Sociedad Anónima Código de Identificación Fiscal A-81246225 cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Paseo de la Castellana, 9-11 Madrid que coincide con su domicilio social.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 30 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074533-1